

22

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 5 de octubre de 2015

Al Honorable Concejo Deliberante

**VISTO:**

Que el Artículo 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires señala que "el Intendente y los Concejales serán elegidos directamente por el pueblo, durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alternancia en el poder es necesaria en la vida democrática, para así fortalecer las instituciones de la República;

Que la reelección indefinida genera la perpetuidad en el poder por parte de un individuo, y desestimula la participación de los ciudadanos en la política, la cual debe tener una continua regeneración de la clase política;

Que en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, hay una variedad de proyectos presentadas por distintas agrupaciones políticas, que tienen como objetivo limitar la reelección de los intendentes en los municipios de la Provincia de Buenos Aires; y

Que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro debe declarar su posición ante esta cuestión que debe instalarse como un tema de agenda para que sea atendido como corresponde tanto por el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.


Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:


### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante se declara en contra de la reelección indefinida de los intendentes en la Provincia de Buenos Aires, otorgada por el Artículo 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°:** Se le envía una copia de esta resolución al Senado de la Provincia de Buenos Aires para el pronto tratamiento de los expedientes correspondientes sobre el fin de la reelección indefinida de los intendentes de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3°:** De forma.-

  
MANUEL ABELLA NAZAR  
CONCEJAL  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
MARCOS HILARIO OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro